

## **BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL PERIODO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MARZO DE 2026**

### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior – FOSCECMI en Liquidación, identificado con RUC No 20101069070.

### **1.2. DOMICILIO LEGAL**

Calle Las Oropéndolas No 380, San Isidro.

### **1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Análisis de los Estados Financieros del FOSCECMI (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) por el periodo desde el 01 de enero al 31 marzo de 2026, a fin de verificar que los pagos efectuados por concepto de Beneficios por Liquidación, Devoluciones de Aportes y Beneficios de Seguro de Cesación a los miembros del FOSCECMI sean acordes con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 014-2025-IN y el artículo 4 de la Resolución Ministerial No 0040-2026-IN; y, que reflejen una total coincidencia entre las Liquidaciones calculadas por la Oficina de Operaciones, las transferencias bancarias efectuadas por la Gerencia (monto y destino bancario) y el registro contable de la Oficina de Contabilidad.

### **1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos del FOSCECMI debidamente consignados en el Presupuesto institucional.

### **1.5. BASE LEGAL**

1.5.1. Decreto Supremo No 014-2025-IN que autoriza la disolución y liquidación del Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior – FOSCECMI

1.5.2. Resolución Ministerial No 0040-2026-IN que aprueba el documento denominado “Procedimiento, criterios y reglas para la Liquidación y Extinción del Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior – FOSCECMI, el pago del beneficio y la distribución del saldo remanente que le corresponde a los miembros activos aportantes”

1.5.3. Resolución Ministerial No 2475-2025-IN Reglamento Administrativo de la Junta Liquidadora

### **1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>N°</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>	<b>Órgano encargado</b>
1	Convocatoria	Desde el 30 de marzo hasta el 10 de abril de 2026	A través de la página web institucional <a href="http://www.foscecmi.pe">www.foscecmi.pe</a> , el correo institucional, LinkedIn, Facebook Marketplace, Boomerang, CompuTrabajo, u otra plataforma de trabajo de mayor difusión
2	Recepción de propuestas técnicas y económicas	Del 13 al 17 de abril de 2026, en el horario de 09:00 hasta 17:00 horas	Mesa de Partes del local institucional del FOSCECMI en Liquidación ubicado en CI Las Oropéndolas No 380, San Isidro.
3	Apertura de sobres cerrados. Evaluación y calificación de propuestas técnicas y	20 de abril de 2026	Junta Liquidadora

	económicas		
4	Firma de contrato para el servicio de Auditoría Financiera Externa	21 de abril de 2026	Junta Liquidadora y postor ganador, autorizado por la Gerencia y Asesoría Legal de la Junta Liquidadora
5	Ejecución del servicio	23 de abril al 12 de mayo de 2026	Sociedad Auditora
6	Entrega del Informe Final	15 de mayo de 2026	Sociedad Auditora

### 1.7. RECEPCION DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en dos (02) sobres cerrados, dirigidos a la Junta Liquidadora del FOSCECMI.

El contenido de las propuestas se presenta en original, según el siguiente detalle:

#### **SOBRE N.º 01 PROPUESTA TÉCNICA**

Documentación a presentar (obligatoria):

- 1.7.1. Constancia de Habilitación Vigente de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República, de por lo menos uno (01) de los miembros que conforman la Sociedad de Auditoría.
- 1.7.2. Currículo Vitae documentado de los integrantes del equipo de auditoría. Para demostrar la experiencia deberán presentar documentos que lo sustenten, como son: contratos celebrados y con informe de conformidad del servicio con entidades públicas o instituciones privadas, comprobantes de pago (facturas o boletas de pago), que acrediten que el equipo de auditores tiene experiencia en trabajos de auditoría no menor de tres (03) años. No se aceptan únicamente Declaraciones Juradas.
- 1.7.3. Declaración Jurada de datos del postor.
- 1.7.4. Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta técnica y económica cumple con las bases.
- 1.7.5. Declaración Jurada de contar con la infraestructura, recursos humanos y recursos técnicos adecuados al volumen y complejidad de las operaciones del FOSCECMI.
- 1.7.6. Declaración Jurada de no haber recibido una sanción por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- 1.7.7. Declaración Jurada de no haber sido sancionado por ningún organismo público o privado.
- 1.7.8. Declaración Jurada de no tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos cinco (05) años, no declarados a satisfacción de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- 1.7.9. Declaración Jurada de no tener conflicto de intereses por relación laboral o personal directa con los integrantes de la Junta Liquidadora, trabajadores o colaboradores del FOSCECMI.

## **SOBRE No 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá contener el valor total de la oferta económica, expresada en soles, en letra y en números, la cual debe incluir todos los tributos, impuestos, seguros, viáticos, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como, cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio. El FOSCECMI no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

### **1.8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

1.8.1. Evaluación Técnica: Se verificará que la propuesta técnica cumpla con las Bases y la documentación de presentación obligatoria.

El FOSCECMI verificará que la Sociedad de Auditoría cuente con un equipo de Recursos Humanos con formación y experiencia suficientes.

1.8.2. Evaluación Económica: La evaluación económica consistirá en la propuesta económica de menor monto.

### **1.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará de la siguiente manera:

1.9.1. 50% a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios.

1.9.2. 50% a la presentación de los Informes correspondientes y previa conformidad por parte de la Junta Liquidadora.

### **1.10. PENALIDADES AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato de Locación de Servicios, el FOSCECMI le aplicará a la Sociedad de Auditoría una penalidad por cada día de atraso en la entrega de los informes, equivalente al 1% del total de honorarios.

### **1.11. INFORMES A PRESENTAR**

La Sociedad de Auditoría presentará al FOSCECMI, al término del servicio, el Dictamen sobre los Estados Financieros de enero a marzo de 2026, el Informe del Sistema de Control Interno y los Informes complementarios necesarios.